



DECRETO ALCALDICIO N° 11224

Quillón,

11 MAR 2025

VISTOS:

- En resumen, de Horas extras a conductores de los Centros de Salud correspondiente al mes de Febrero del 2025 autorizado y firmado por el Director (S) del Departamento de Salud Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 6.548 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 6.548 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la cancelación de las horas Extraordinarias de Conductores de los Centros de Salud de la comuna, correspondiente al mes de **Febrero 2025**, por un monto total de **\$ 1.269.716.- (Un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos dieciséis pesos)**.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N° 215.21.01 (**PERSONAL DE PLANTA**) y N° 215.21.02 (**PERSONAL A CONTRATA**) del Presupuesto vigente año 2025 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

SVV/jaq

10.03.2025

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU.
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal.